



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ANA MARIA ORTIZ RAMÍREZ en contra de CLARA INÉS PALACIO VALENCIA, se requiere a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 1 de diciembre de 2021, remitiendo la notificaciones a través de los medios idóneos que permitan acreditar la recepción efectiva de la comunicación enviada a la demandada.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 001, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 12 de ENERO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

**Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c95bee494156fc8c36fa0e806bbcd20109faa016fa981c41615a3aeabbe05822**

Documento generado en 11/01/2022 03:32:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>